

RUPE (Registro Unico de Proveedores del Estado)

<http://tramite.sanjuan.gob.ar>

0800 444 6926

Resumen

El Registro Único de Proveedores del Estado es un instrumento del sistema de compras y contrataciones cuya dependencia funcional es en la OCC (Oficina Central de Contrataciones). Tiene por finalidad registrar a las personas humanas y jurídicas que deseen contratar con el Sector Público Provincial No Financiero, mediante la exigencia de requisitos de capacidad, solvencia, idoneidad y responsabilidad.

Domicilio: Av. Libertador Gral. San Martín 750 -O-

Centro Cívico, 1° Piso Ingreso 5

Teléfonos: 0264-4306830/66/41

Requisitos

MODALIDAD DE TRÁMITE **PRESENCIAL CON TURNO** PARA EL RUPE

Para realizar el trámite de Inscripción , Actualización ó Modificación de datos solicitar Turno al siguiente link : <https://turnos.sanjuan.gob.ar/>

Para descarga del formulario y más información ingresar a:

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

Para consultas remitirse a rupesj.proveedores@sanjuan.gov.ar

Documentación Respaldata Exigida:

Persona Humana

- Documento de Identidad vigente. (Concurrir con DNI original para validar identidad) ó en su defecto una copia clara del mismo.
- Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos extendida por DGR o inscripción en Convenio Multilateral, de corresponder, vigente al momento de su presentación. (Para inscriptos en Régimen General). De corresponder, Certificado de No Retención/ No Percepción.

<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Exención ante Impuestos Nacionales o Provinciales si existieren.
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Libre Deuda Residual Banco San Juan (Original y Copia), el cual deberá ser tramitado ante el Comité Ejecutivo Ley 552-A Tel. N° 4274349, a través del e-mail : comejec@sanjuan.gov.ar
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de ser solicitado para contrato Administrativo de Servicio de Colaboración Regido por ley 793-A , deberá presentar constancia que acredite que se encuentra incorporado al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones o Cajas Profesionales Provinciales. (credencial del Monotributo, con autónomo activo; aporte a caja previsional o recibo de sueldo)
<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar certificado emitido por el Banco, donde conste N° de Cuenta Bancaria, C.B.U., C.U.I.T. y denominación de la Cuenta.

Persona Jurídica:

<ul style="list-style-type: none"> • Contrato o Estatuto Social. • DNI original ó en su defecto copia clara del mismo. • En caso de empresas constituidas fuera de la Provincia, el mismo debe presentarse en copia Certificada por Escribano y Legalizada por Colegio de Escribanos de la provincia correspondiente.
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en Registro Público de Comercio, Personería Jurídica u organismo de contralor que corresponda.
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos extendida por DGR o inscripción en Convenio Multilateral, de corresponder, vigente al momento de su presentación. (Para inscriptos en Régimen General). De corresponder, Certificado de No Retención/ No Percepción.
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Exención ante Impuestos Nacionales o Provinciales si existieren.
<ul style="list-style-type: none"> • Los constructores que estén inscriptos en el Registro de Constructores Provincial o Nacional, deberán presentar comprobante del mismo, a fin de poder tener alícuota diferenciada en IIBB (Ingresos Brutos).
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado LIBRE DEUDA RESIDUAL BANCO SAN JUAN (Original y Copia). el cual deberá ser tramitado ante el Comité Ejecutivo Ley 552-A Tel. N° 4274349, a través del e-mail : comejec@sanjuan.gov.ar
<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar Certificado emitido por el banco donde conste N° de Cuenta, C.B.U., Denominación y C.U.I.T.

- Fotocopia D.N.I. del Representante, anverso y reverso

- Acta de Nombramiento de Autoridades inscripta en organismo de contralor.
- DNI original ó en su defecto copia clara del mismo.
- En caso de empresas constituidas fuera de la Provincia, la misma debe presentarse en copia Certificada por Escribano y Legalizada por Colegio de Escribanos de la provincia correspondiente.

- Si el formulario es firmado por Apoderado, deberá adjuntar Copia certificada de Poder de Representación donde conste la autorización para percibir sumas de dinero frente a instituciones Nacionales, Provinciales o Municipales.
- En caso de empresas constituidas fuera de la Provincia, el mismo debe presentarse en copia Certificada por Escribano y Legalizada por Colegio de Escribanos de la provincia correspondiente.

Procedimiento

En que consiste el trámite:

La inscripción en el RUPE es un trámite que te permite formar parte de una base de datos centralizada del Estado Provincial que autoriza a participar en todos los procedimientos de selección de contrataciones.

Asimismo esta inscripción deberá ser actualizada dentro del plazo estipulado en el certificado y genera la obligación del proveedor de informar todo cambio o modificación de los datos consignados en el formulario de inscripción, inmediatamente después de ocurrida la novedad.

A quién está dirigido:

A actuales y potenciales proveedores de bienes y servicios del Gobierno de la Provincia de San Juan que quieran participar de un procedimiento de contratación pública.

Como realizar el trámite:

Se debe completar el formulario disponible en la página Web del Gobierno de la Provincia, el cual se encuentra en formato PDF editable , para persona humana o jurídica, según corresponda. Una vez completado en computadora e impreso, se presenta ante Mesa de Entrada del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), para la firma del mismo, acreditando su identidad, con la documentación requerida para su validación.

Pasados los 5 (cinco) días hábiles de la fecha de recepción del formulario, previo análisis de la información presentada, se informará sobre el estado del trámite (aprobado, observado o rechazado) y, de corresponder, se enviará Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado, vía mail, quedando igualmente a su disposición, dicho certificado, para ser retirado personalmente por el RUPE.

El RUPE formaliza la inscripción, una vez aprobado el trámite, asignando un número de Proveedor.

Quién puede realizarlo:

- El trámite puede ser efectuado por la persona interesada o representante con poder especial.
- El trámite puede ser efectuado por la persona física interesada o representante de personas jurídicas con poder de representación suficiente para obligar a la firma.

* **POR FAVOR NO OLVIDE SACAR TURNO PARA SER ATENDIDO EN EL SIGUIENTE LINK:**

<https://turnos.sanjuan.gob.ar>

Normativas implicadas

Tipo	Código	Detalle
Decreto	0015-MHF-2018.	

Observaciones

Importante: Los formularios deben completarse digitalmente, ya que se encuentran en PDF editable para luego ser impresos.

- Trámite a distancia:

-En caso de empresas que se encuentren fuera de la provincia y presenten documentación en soporte papel podrán enviar la misma desde Buenos Aires, a través de Casa de San Juan en Buenos Aires, Dirección Sarmiento 1251 CABA, Teléfono 011-43825580, quienes validaran previamente datos y firma,

- O a través de correo postal, a la dirección : Av. Libertador Gral. San Martín 750 -O- Centro Cívico, 1er Piso Ingreso 5.

El trámite es gratuito.

Otros Datos

Teléfono

0264-4306830/66/41

Horario

8.00 a 13:00

Costo

0

Tiempo Estimado

5 días

Formularios Implicados

Fecha de Alta

2019-11-15 12:11:54

Última Actualización

2021-06-18 10:06:57

Contacto / Responsable**Nombre y Apellido**

Gloria Posse

Teléfono

0264-4306830/66/41

E-mail

rupesj.proveedores@sanjuan.gov.ar

Cargo

Responsable del RUPE

Oficina Central de Contrataciones**Domicilio:**

Libertador (0) 705 - 2do. Piso -Nucleo 7

Localidad:

SAN JUAN

Email:

oc.contrataciones@sanjuan.gov.ar

Web:**Teléfono(s):**

4306866/30/40

Fax(es):